



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344-2022-MPU-ALC.

Contamana, 06 de Diciembre de 2022.

VISTO:

Expediente Administrativo N° 8286, de fecha 24 de noviembre de 2022, la Carta N° 425-2022-MPU-GAF-ARH; con fecha 28 de noviembre de 2022, Informe Legal N° 237-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 29 de noviembre de 2022, sobre la Solicitud de Licencia de Maternidad de la servidora Sra. **María Del Carmen Rodríguez Arista**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el numeral 18) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Alcalde “Autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad”, así también el artículo 37° de la precitada Ley, establece sobre el régimen laboral, lo siguiente: “Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley”;

Que, el literal g) del artículo 6° de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece entre otros derechos del servidor CAS la siguiente: “Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales.”

Que, mediante Expediente Administrativo N° 8286, de fecha 24 de noviembre de 2022, la servidora Sra. María Del Carmen Rodríguez Arista, con DNI N° 72717586, Solicita Licencia por Maternidad con goce de haberes, desde el 16 de noviembre de 2022, hasta el 20 de febrero de 2023;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30367, Ley que protege a la madre trabajadora contra el despido arbitrario y prolonga su periodo de descanso, modifica el artículo 1° de la Ley N° 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso prenatal y postnatal de la trabajadora gestante; estableciendo que es derecho de la trabajadora gestante gozar de cuarenta y nueve (49) días de descanso prenatal y cuarenta y nueve (49) días de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344-2022-MPU-ALC.

Contamana, 06 de Diciembre de 2022.

descanso postnatal, en concordancia con lo previsto en el Convenio N° 183 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección de la Maternidad;

Por estas consideraciones, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al amparo de las facultades y atribuciones emanadas de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Organización, y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, Licencia por Maternidad con goce de haberes, a la servidora municipal, Sra. **María Del Carmen Rodríguez Arista**, con DNI N° 72717586, desde el 16 de noviembre de 2022, hasta el 20 de febrero de 2023, de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas dar cumplimiento al presente acto resolutivo a través del área de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución y notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCIA
ALCALDE

Distribución
OAL
ALC
GAF
GPPyO
GM